



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que la Federación Provincial de Artesanos Profesionales de Imbabura, celebra en este mes de noviembre su Cuadragésimo Tercer Aniversario de vida Institucional, acontecimiento de gran trascendencia para la clase artesanal de la Provincia;

Que esta Institución ha logrado progresar gracias al trabajo mancomunado de sus miembros, por lo que ha merecido el respeto y admiración del pueblo imbabureño y del País;

Que es deber del Congreso Nacional como representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, relieves la labor desplegada por este importante sector productivo de la Patria; y,

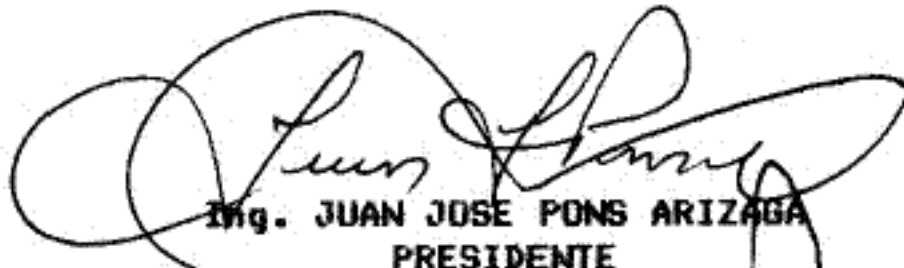
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a la FEDERACION PROVINCIAL DE ARTESANOS DE IMBABURA y a sus filiales, al conmemorar 43 años de fructifera labor institucional al servicio de la clase artesanal, haciendo votos por su constante progreso y desarrollo.

Delegar al señor doctor Antonio Posso Salgado, Diputado por la provincia de Imbabura, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que por este acontecimiento se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
PRESIDENTE


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL